



Honorable Concejo  
Municipal  
Ciudad de Villa Cañas  
Santa Fe

*Jorge H. Galán*  
JORGE H. GALÁN  
PRESIDENTE  
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

Expediente N° 492.I.12.-

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS

### HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 910/12

#### VISTO y CONSIDERANDO:

La Ley N° 12.385, sus modificatorias y reglamentaciones, por la que se crea un fondo para la ejecución de obras y compra de equipamiento;

Que, nuestra localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ha evaluado las obras públicas prioritarias y las necesarias de equipos que permitan mejorar los servicios que hoy se brindan. De esa evaluación surge la decisión de incorporar una minicargadora apta para las tareas que se desarrollan especialmente en la zona urbana del distrito;

Que, esta incorporación se encuentra comprendida entre las que son financiables por el Fondo;

Que, nuestra localidad tiene disponible los fondos del ejercicio 2.011;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la siguiente:

#### ORDENANZA

**Artículo 1ro.-** Solicítese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1.123/08, el aporte no reintegrable de pesos doscientos cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve (\$ 243.929.-) correspondientes al año 2.011 para la adquisición de una minicargadora nueva.-

**Artículo 2do.-** Facúltase al señor Intendente Municipal a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento parcial de la adquisición que se menciona en el artículo 1º, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

**Artículo 3ro.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.-

*Gerardo Molina*  
GERARDO MOLINA  
SECRETARIO  
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

